

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Funza-Cundinamarca, 5 de mayo de 2022

Radicado No. 2016-00321-00

Acreditado el emplazamiento e inclusión en el Registro Nacional de las Personas Emplazadas de los indeterminados, procede el despacho a designar como curador Ad-litem a LUZ AMPARO VILLAMIA A.

De conformidad con el artículo 13 de la C.N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C.G.P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$600.000 a cargo de la parte actora. Por secretaría comuníquese la designación y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ